



NACIONAL



**DECRETO 1730/2006**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)**

Ministerio de Salud -- Desestimación de un recurso jerárquico interpuesto por un agente, contra la res. N° 29 (M.S.).

Fecha de emisión: 28/11/2006; Publicado en: Boletín Oficial 30/11/2006

VISTO el Expediente N° 1-2002-6138/06-5 del registro del ex-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita el recurso jerárquico interpuesto por la agente del MINISTERIO DE SALUD Da. María Rosa PENNACCHIONI, contra la Resolución de la citada jurisdicción N° 279 del 14 de marzo de 2006, mediante la cual se procedió a su reubicación desde la DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD a la DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS SANITARIOS, ambas dependientes de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION del citado Ministerio.

Que, analizada su presentación desde el punto de vista formal, cabe considerarla como interpuesta en término.

Que en cuanto al aspecto substancial del recurso jerárquico interpuesto, considerándose que la medida adoptada por la Superioridad se encuentra entre las facultades establecidas por la ley y que el criterio para su utilización entra dentro del marco de discrecionalidad que razonablemente deba adoptar la autoridad de aplicación en el momento de decidir, se estima que no surgen motivos legales o de hecho, factibles de modificar el criterio oportunamente sustentado en el momento de su dictado.

Que en consecuencia procede desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la causante.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD y la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION han tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 -T.O. 1991-.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA NACION ARGENTINA**  
**DECRETA:**

Artículo 1° - Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del MINISTERIO DE SALUD Da. María Rosa PENNACCHIONI (D.N.I. N° 11.893.019) contra la Resolución del ex-MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE N° 279 del 14 de marzo de 2006, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. - Ginés M. González García.

